

## ACTA REUNIÓN ORDINARIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

### ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

José M<sup>a</sup> Gallardo Sánchez (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT) Se incorpora a las 09:15 durante el desarrollo del PUNTO 1

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO) y

Antonio Alcántara Carmona (CSIF)

Comienza la sesión a las 9:00 horas.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 11/11/2021 y extraordinarias de 15/11/2021 y 23/11/2021.**

**PUNTO 2º. Informe del Presidente.**

**PUNTO 3º. Escrito Titulado Grado Medio Informática.**

**PUNTO 4º. Propuesta de la UCO sobre temario para la convocatoria de 1 plaza de Titulado Superior STOEM Unidad Técnica. (Promoción Interna).**

**PUNTO 5º. Propuesta de la UCO sobre concurso de traslado en el área de biblioteca.**

**PUNTO 6º. Propuesta de la UCO sobre creación de bolsa de trabajo en la categoría de TE de laboratorio (Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales).**

**PUNTO 7º. Petición a Gerencia de respuestas a propuestas del Comité de Empresa sobre RPT en ORI e Investigación y barrado de Grupos en RPT.**

**PUNTO 8º. Solicitud a Gerencia de convocatoria de 12 plazas de Promoción Interna de Técnicos Auxiliares a Técnicos Especialistas de Conserjería.**

**PUNTO 9. Seguimiento del trámite de aprobación de la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y aplicación de sus efectos en el colectivo del PAS Laboral de la UCO.**

**PUNTO 10°. Ampliación OPE adicional del PAS Laboral.**

**PUNTO 11°. Propuesta de pacto para mantenimiento de empleo del personal.**

**PUNTO 12°. Bolsa de trabajo del PAS Laboral.**

**PUNTO 13°. Renovación de contratos del personal temporal.**

**PUNTO 14°. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**PUNTO 15°. Ruegos y Preguntas.**

**PUNTO 1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 11/11/2021 y extraordinarias de 15/11/2021 y 23/11/2021.**

**Acta sesión ordinaria de 11/11/2021.**

Se aprueba por mayoría absoluta.

**Acta sesión extraordinaria de 15/11/2021.**

Se aprueba por mayoría absoluta.

**Acta sesión extraordinaria de 23/11/2021.**

Se aprueba por mayoría absoluta.

CCOO quiere manifestar que, las menciones en las actas de las posturas de esta Organización, son muy escuetas frente a las de UGT. Solicita que se reflejen las posturas de los 3 grupos, si las hubiere y el resultado de la votación, en caso de que se produzca, sin menosprecio de reflejar, adicionalmente, aquello que, expresamente, se pida que conste en acta.

El presidente indica que así se viene haciendo.

**PUNTO 2°. Informe del Presidente.**

Se informa a los/as delegados/as que se han incluido, como puntos en el orden del día, desde la última reunión ordinaria de 11/11/2021, además de los que marca el reglamento, todas las peticiones que han llegado por parte de los delegados/as, de la Universidad y de dos compañeros, uno del Área de Tecnologías de la Información, que se ha incluido como punto en el orden del día, y el otro del área de laboratorios, que se verá en el punto de entradas y salidas al llegar en la tarde de ayer cuando ya se había enviado convocatoria.

Desde la anterior sesión ordinaria de 11 de noviembre, se han ido dando traslado de los diferentes acuerdos y ruegos, tanto de aquella sesión como las posteriores sesiones extraordinarias de 15 y 31 de noviembre.

Respecto a los diferentes procesos selectivos que afectan al PAS Laboral se informa de la situación actual:

- Concurso oposición turno libre: diferentes plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Auxiliar de Conserjería, Técnico Especialista STOEM (UAT) y Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales.
- Promociones internas: Titulado GM (ADI) Laboratorios Departamentales.

### **PUNTO 3º. Escrito Titulado Grado Medio Informática.**

El presidente lee el contenido del escrito y propone la redacción de un texto para su traslado, como acuerdo de Comité, a Gerencia y al propio trabajador.

“Este Comité acuerda por unanimidad de los presentes trasladar a Gerencia que, tras la recepción por correo de la solicitud de jubilación parcial del trabajador, desde este Comité de Empresa se solicita que la misma se resuelva con rapidez para que dicho trabajador pueda hacer uso a la mayor brevedad de su derecho y se tenga previsto el posible contrato de relevo, evitando la situación ocurrida con otros trabajadores de otras Unidades.”

**Se aprueba el texto por unanimidad de los presentes.**

### **PUNTO 4º. Propuesta de la UCO sobre temario para la convocatoria de 1 plaza de Titulado Superior STOEM Unidad Técnica. (Promoción Interna).**

El sentir general manifestado por todos los grupos es que se apruebe el temario que ahora propone Gerencia, ya que recoge las matizaciones que se han hecho en el CE en tres ocasiones anteriores. Desde UGT se propone que se le dé traslado a la Universidad de que el número de temas, para futuras convocatorias de promociones, sea el mismo que para esta.

**El temario propuesto se aprueba por unanimidad de los presentes, añadiendo la solicitud de que ese modelo de temario, en cuanto al número de temas, se adopte para otras promociones futuras similares.**

### **PUNTO 5º Propuesta de la UCO sobre concurso de traslado en el área de biblioteca.**

Desde CCOO se toma la palabra para indicar que tiene una propuesta de texto de acuerdo:

*“Este Comité acuerda unánimemente trasladarle la necesidad de que complete su propuesta especificando los destinos concretos de las plazas objeto de este Concurso, en vez de la adscripción por Campus, tal y como establece el propio reglamento de la biblioteca, ya que no especificarlo supone inseguridad jurídica para el personal que quiera concursar porque no sabría qué destino realmente está solicitando.”*

Desde UGT se manifiesta que, estando de acuerdo con el texto de la propuesta, según datos consultados, hay 3 plazas vacantes sin incluir en las plazas ofertadas para el concurso traslados, que se corresponden con los códigos 681 (Rabanales), 682(Rabanales) y 707 (Campus Centro).

El presidente propone redactar un texto unificado, el cual queda así:

*“Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarle la necesidad de que complete su propuesta especificando los destinos concretos de las plazas objeto de este Concurso, en vez de la adscripción por Campus, tal y como establece el propio reglamento de la biblioteca, ya que no especificarlo supone inseguridad jurídica para el personal que quiera concursar porque no sabría qué destino realmente está solicitando. Además, hemos detectado que hay 3 plazas vacantes sin cubrir, que se corresponden con los códigos 681 (Rabanales), 682 (Rabanales) y 707 (Campus Centro), que deberían añadirse a la propuesta inicial de gerencia.”*

**Se aprueba dicho texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a la Universidad.**

**PUNTO 6º. Propuesta de la UCO sobre creación de bolsa de trabajo en la categoría de TE de laboratorio (Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales).**

Desde UGT se toma la palabra para expresar que, no existiendo ningún tipo de acuerdo para la constitución de dicha bolsa, considera necesario recibir más información sobre la necesidad de dicha constitución, y sobre todo de la petición de que esta se realice como Técnico Especialista, cuando las bolsas de las áreas más representativas de PAS Laboral (como puede ser Laboratorios Departamentales o Conserjería) se realizan como Técnicos Auxiliares.

Desde CCOO no se ve inconveniente con lo mencionado por UGT y también se opina que se debe pedir más información, manifestando que ya venían demandando la constitución de bolsas para todos los procesos selectivos, ya que consideran que es la forma legal de constituir llamamientos para cubrir bajas.

Desde UGT se afirma que no entiende la necesidad de crear bolsas en todos los procesos, ya que en casos concretos puede ser contraproducente para el personal interino.

El presidente propone el siguiente texto:

*“Desde el CE solicitamos más información sobre la necesidad de la constitución de bolsa de trabajo en la categoría de TE de laboratorio (Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales), y sobre todo de la petición de que esta se realice como Técnico Especialista, cuando habitualmente las bolsas más representativas de PAS Laboral como puede ser laboratorio o conserjería se vienen realizando como Técnicos Auxiliares de grupo 4.”*

**Se aprueba dicho texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a la Universidad.**

**PUNTO 7º. Petición a Gerencia de respuestas a propuestas del Comité de Empresa sobre RPT en ORI e Investigación y barrado de Grupos en RPT.**

Al respecto de este asunto y atendiendo al contenido del correo del Director del Área de RRHH de 9 de diciembre, desde UGT se propone:

- *Con respecto a la RPT con carácter general, aceptar la última redacción propuesta por la Gerencia:*
  - *“1º.- Para la definición de las funciones del puesto de trabajo “se tendrá en cuenta la definición expresa que hace el convenio de las funciones en las categorías profesionales susceptibles de ocupar dicho puesto de trabajo y relacionadas directamente con las funciones del Servicio, Área o Unidad en la que se adscribe el puesto”. Podrán definirse funciones específicas mediante acuerdo entre Gerencia y Comité de Empresa PAS.*
  - *2º.- Se acuerda que con carácter general los puestos de trabajo estarán adscritos a dos grupos/categorías profesionales.*
  - *3º.- Reconociendo el desarrollo profesional del PAS Laboral, puesto que la doble adscripción permite una posibilidad de promoción*

*dentro del mismo puesto de trabajo las promociones que puedan acordarse, así como su calendario será objeto de negociación con el Comité de Empresa.”*

- *Con respecto a las modificaciones en la RPT específicas para las áreas de RPT en ORI e Investigación:*
  - *Las funciones actuales seguirán las de las categorías profesionales que tengan las personas que estén ocupando las plazas, mientras que no se negocie y acuerde otras específicas.*
  - *La adscripción a los dos grupos profesionales 1 y 2 de las plazas de estas áreas debe propiciar que, tal como ya se ha manifestado desde la propia gerencia, se lleve a cabo la promoción interna a grupo superior de los trabajadores de estas áreas en el próximo año 2022.*

### **Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

Con respecto a los barrados de puestos en la RPT desde UGT se quiere dejar constancia en acta de un párrafo que aparece en el escrito del citado correo del Director del Área de RRHH:

*“4º.- En el caso de la promoción de los grupos IV a III es contrastable que la Universidad ha venido priorizando el paso del grupo 4 al 3, pero no podemos comprometernos a plazos que se cumplirán previsiblemente bajo la dirección de otro Equipo de Gobierno.*

*Actualmente se está trabajando en el Área de RRHH en una propuesta de convocatoria de promoción interna de los 12 Técnicos Auxiliares de Conserjería que ahora cumplen el plazo de los 2 años desde que tomaron posesión de sus plazas por Resolución de 31 de octubre de 2019, que será remitida en cuanto sea posible.”*

### **PUNTO 8º. Solicitud a Gerencia de convocatoria de 12 plazas de Promoción Interna de Técnicos Auxiliares a Técnicos Especialistas de Conserjería.**

Desde UGT se toma la palabra y se manifiesta que han solicitado la inclusión de este punto en el orden del día de hoy para promover la convocatoria de esta promoción interna, dado que desde Gerencia, en la comunicación remitida a este CE en fecha 09/12/21 en su punto B, 4º se nos indica que desde el Área de RRHH de la UCO ya vienen trabajando en la misma, y cree conveniente que desde este CE se haga alguna gestión para que los compañeros del Área de RR.HH. tengan más fácil su trabajo y, al mismo tiempo, los 12 interesados alcancen su objetivo lo antes posible. Tras hacer la consulta a los interesados, les parece adecuada para esta promoción la anterior convocatoria de 2018, por la que se convocaba concurso-oposición por el sistema de Promoción Interna, pero con algunas consideraciones.

Desde CCOO se manifiesta que el paso de grupo IV a grupo III se debería hacer por concurso de méritos y no por concurso-oposición. Tampoco ven que se vaya a ralentizar el proceso, pues aún no tenemos un planteamiento cerrado por parte de la Universidad.

Desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo:

*“Desde el Comité de Empresa PAS se solicita a la Gerencia que, para agilizar la publicación y resolución de la convocatoria de 12 plazas de promoción interna por transformación de plaza de Técnico Auxiliar de Conserjería a Técnico Especialista de Conserjería, se propone:*

- *Que se tome de base la convocatoria recogida en la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
  - o *En cuanto al apartado correspondiente a los posibles “Solicitantes” deberá concretarse que podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria el PAS laboral que a 3 de diciembre de 2019 tuviera la condición de fijo en situación de servicio activo como Técnico Auxiliar de Conserjería de la Universidad de Córdoba, acogidos al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*
  - o *Con relación al temario recogido en el Anexo II de la citada Resolución, nos parece conforme a los requerimientos de las plazas a cubrir. En el caso de que fuese necesaria alguna actualización, de oficio, deberá ser trasladada por la UCO a los interesados.*
  - o *Para agilizar el proceso se considera que no es necesario un nuevo curso de formación.”*

Desde CCOO se propone el siguiente texto de acuerdo:

*“CCOO propone que el paso del grupo IV a grupo III se realice por concurso de méritos tras alcanzar dos años con condición de fijo.”*

Se realiza un breve receso a las 11:50 y se retoma la sesión a las 12:15.

Tras la reanudación, desde UGT se propone un nuevo texto de acuerdo que consideran engloba la filosofía de cada grupo:

*“Desde este Comité de Empresa, entendemos que la primera y principal opción para la promoción interna por transformación de plaza, en cualquier caso y área, es el concurso de méritos, por ser la opción más rápida y comprometida con el tiempo y dedicación de los interesados.*

*En el caso que nos ocupa, si no fuera viable como demuestran los acuerdos de promociones que venimos desarrollando desde hace años y los trabajadores promocionables estuvieran abocados a afrontar concurso-oposición para desarrollar el procedimiento de promoción interna, desde este Comité de Empresa se solicita a la Gerencia que, para agilizar la publicación y resolución de la convocatoria, se propone:*

- *Que se tome de base la convocatoria recogida en la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *En cuanto al apartado correspondiente a los posibles “Solicitantes” deberá concretarse que podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria el PAS laboral que a 3 de diciembre de 2019 tuviera la condición de fijo en situación de servicio activo como Técnico Auxiliar de Conserjería de la Universidad de Córdoba, acogidos al IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*
- *Con relación al temario recogido en el Anexo II de la citada Resolución, nos parece conforme a los requerimientos de las plazas a cubrir. En el caso de que fuese necesaria alguna actualización, de oficio, deberá ser trasladada por la UCO a los interesados.*
- *Para agilizar el proceso se considera que no es necesario un nuevo curso de formación.*

Se hace un nuevo receso a las 12:20 y se retoma la sesión a las 12:30.

Desde CCOO se manifiesta que no se está pidiendo una opción u otra concretamente, sino dando dos opciones a la Universidad y suponen cuál va a elegir. En esos términos, no admiten dicha propuesta y creen necesario que se sometan a votación las propuestas de cada grupo.

Se procede a votar las propuestas presentadas:

- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 5 abstenciones, 0 votos en contra.
- Propuesta de CCOO: 5 votos a favor, 7 abstenciones, 0 votos en contra.

**Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.**

A continuación, se recogen, por peticiones expresas, las justificaciones de voto:

*Desde UGT manifestamos que el sentido de nuestra propuesta va encaminado a dar la mayor celeridad al procedimiento de promoción interna.*

*Desde CCOO se manifiesta que el sentido de su voto es el mismo que el de UGT.*

**PUNTO 9. Seguimiento del trámite de aprobación de la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y aplicación de sus efectos en el colectivo del PAS Laboral de la UCO.**

Se toma la palabra desde UGT y se manifiesta que propusieron este punto con el objeto de hacer un seguimiento de lo acordado por el CE con Gerencia el 24 de noviembre, donde se acordó el número de plazas de OPE Adicional en aplicación del RDL 14/2021. Cuando se apruebe la anunciada Ley de Reducción de la Temporalidad en las AAPP, se deberán negociar las convocatorias y resto de aspectos de su aplicación al PAS Laboral de la UCO. Tras una introducción de motivos, se formula la siguiente propuesta de texto de acuerdo:

*“Este Comité de Empresa, aprueba, por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que, en la próxima sesión del Comité de Empresa de 2022, cuando previsiblemente esté aprobado y en vigor el texto definitivo de la Ley, evitando las*

*especulaciones que no benefician al PAS afectado por la lacra de la Temporalidad, se incluya un punto del orden del día que permita debatir su aplicación en el colectivo del PAS Laboral de la UCO, especialmente en los siguientes aspectos:*

- *Sumar más plazas a las ya acordadas, si fuera posible aplicando los nuevos criterios que hubiera.*
- *Analizar convocatorias que den respuesta al personal interino, con fases de oposición no excluyentes que pongan en valor los méritos.*
- *Adaptar los acuerdos de bolsas existentes y los que estén por acordar, de modo que se mantenga a los interinos que actualmente están participando en los procesos selectivos y los que se acuerden al amparo de la nueva Ley, aun no superando la fase de oposición.*
- *Demandar al Equipo de Gobierno que planifique y agilice los procedimientos de cobertura de vacantes y de eventualidades, conforme a los acuerdos y a la legislación. Debemos trabajar por consolidar empleo y evitar las altas tasas de eventualidad existentes y la concatenación de contratos año tras año.*
- *Se deberá estudiar la información que se recabe en la Comisión de Bolsas de 24 de enero de 2022, promoviendo que se reúna periódicamente para evitar la situación de desconfianza manifestada en la negociación de la OPE Adicional del RDL 14/2021.”*

Desde CCOO se manifiesta que la propuesta de UGT ya abarca los 3 puntos siguientes del orden del día y solicita que unifiquen dichos puntos en uno único.

Se propone un breve receso a las 12:45 y se retoma la sesión a las 12:55.

Desde UGT se pide a CCOO que expongan sus propuestas con respecto a los 3 puntos siguientes para poder valorar su postura sobre si se tratan como uno único, a lo que CCOO responde que, en términos generales, están de acuerdo con la postura de UGT y pueden asumirla como acuerdo del CE y los siguientes puntos se traten por separado.

***Se aprueba la propuesta de texto de acuerdo de UGT por unanimidad de los presentes.***

#### **PUNTO 10º. Ampliación OPE adicional del PAS Laboral.**

Desde CCOO se pide en este momento unificar, nuevamente, los puntos 9 y 10.

Desde UGT se manifiesta que se acaba de acordar en el punto anterior el tratar los puntos por separado.

Desde CCOO se formula su propuesta de texto de acuerdo para este punto:

*“Dentro del trámite de negociación parlamentaria del RDL, concluido el mismo, pedimos volver a sentarnos a negociar la OPE extraordinaria y en su caso se incluya en la misma todas las plazas desiertas si las hubiera de todos los procesos selectivos abiertos a día de hoy y se adicionen en la OPE extraordinaria con el fin de beneficiar a todo el Pas Laboral de la UCO.”*

UGT lee su propuesta de texto de acuerdo:

*“Desde UGT se propone que debemos ser coherentes con los acuerdos tomados y esperar a que tratemos estos asuntos a la luz del texto definitivo de la nueva Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, evitando las especulaciones que no benefician al PAS afectado por la lacra de la Temporalidad.”*

Se procede a votar las propuestas presentadas:

- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 5 abstenciones, 0 votos en contra
- Propuesta de CCOO: 5 votos a favor, 7 abstenciones, 0 votos en contra

### **Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.**

A continuación, se recogen, por petición expresa, las justificaciones de voto:

*Desde CCOO se manifiesta que se abstienen porque ya se había votado este asunto en el punto anterior.*

*Desde UGT se manifiesta que el sentido de su voto es el mismo que el de CCOO.*

*Desde CSIF se lamenta que no se haya llegado a un acuerdo entre las secciones sindicales para unificar los puntos 9 y 10.*

### **PUNTO 11º. Propuesta de pacto para mantenimiento de empleo del personal.**

A petición de CCOO, proponente de los puntos 11 y 12, se unifican ambos, quedando el presente punto como: *Propuesta de pacto para mantenimiento de empleo del personal. Bolsa de trabajo del PAS Laboral.*

Desde CCOO se propone el siguiente texto de acuerdo:

*“Proponemos firmar un pacto por el mantenimiento del empleo que contemple asegurar la estabilidad laboral del personal presentado en los procesos selectivos que no los hubieran superado y/o por aquellos que no se hubieran presentado en los procesos porque su contratación hubiera sido posterior a la convocatoria de las plazas convocadas y tengan tiempo de servicio en la universidad y se les de preferencia en la composición de las bolsas que se generen de dichos procesos con el fin de asegurar su estabilidad laboral.”*

Rafaela Bueno se tiene que ausentar de la reunión a las 13:35, por motivos debidamente justificados, durante el tratamiento de este punto.

Desde UGT se mantiene en la misma propuesta de texto de acuerdo que para el punto anterior:

*“Desde UGT se propone que debemos ser coherentes con los acuerdos tomados y esperar a que tratemos estos asuntos a la luz del texto definitivo de la nueva Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, evitando las especulaciones que no benefician al PAS afectado por la lacra de la Temporalidad.”*

Se procede a votar ambas propuestas presentadas:

- Propuesta de UGT: 7 votos a favor, 4 abstenciones, 0 votos en contra

- Propuesta de CCOO: 4 votos a favor, 7 abstenciones, 0 votos en contra

***Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.***

A continuación, se recogen, por petición expresa, las justificaciones de voto:

*Desde CCOO, viendo la similitud de este punto con el contenido del punto 9º y volviendo a pedir la unificación de todos los puntos, oferta de nuevo desestimada, por coherencia nos vemos en obligación de abstenernos en la propuesta presentada por UGT.*

*Desde UGT se propone que debemos ser coherentes con los acuerdos tomados y esperar a que tratemos estos asuntos a la luz del texto definitivo de la nueva Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, evitando las especulaciones que no benefician al PAS afectado por la lacra de la Temporalidad.*

*Desde CSIF se lamenta que no se haya llegado a un acuerdo entre las secciones sindicales para unificar los puntos.*

**PUNTO 12º. Bolsa de trabajo del PAS Laboral.**

Este punto se ha unificado con el punto 11.

**PUNTO 13º. Renovación de contratos del personal temporal.**

Desde CCOO se expone el caso de personas que terminaban contratos el 30 de septiembre de 2021 y siguen trabajando, pero la Universidad no les ha informado de su situación contractual. Piden a la Universidad que informe de dichas circunstancias laborales a los interesados.

Desde UGT se está de acuerdo en lo manifestado por CCOO y se quiere añadir que los asistentes a la Comisión de este CE de Bolsas del PAS Laboral del próximo 24 de enero de 2022 deben realizar las gestiones oportunas para aclarar cualquier cuestión relativa al funcionamiento de las bolsas y cómo se están realizando las contrataciones.

El presidente elabora el siguiente texto de acuerdo:

*“Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, pedir a la UCO que informe al personal eventual que tenía contratos que finalizaban a 30 de septiembre de 2021, cuál es su situación contractual actual incluyendo la tipología de contrato y considerar que, para la próxima reunión de la comisión de bolsas del 24 de enero, lleven la información oportuna para que se aclare cualquier cuestión que pudiera surgir sobre el funcionamiento de las bolsas y cómo se están realizando las contrataciones.”*

**Se aprueba dicho texto de acuerdo, por unanimidad de los presentes, para su traslado a la Universidad.**

#### **PUNTO 14°. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

##### **Entradas:**

**1327. 12/11/2021.** Correo de Secretaría de Gerencia completando documentación sobre el PUNTO 1 para reunión de 15/11/2021.

**1328. 15/11/2021.** Correo de RR.HH. con listados de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios desde el mes de octubre del año 2021, así como las horas extraordinarias de los sábados.

**1329. 15/11/2021.** Correo Secretario Tribunal Calificador Concurso-Oposición para la provisión de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio con traslado de Acuerdo del Tribunal.

Desde CCOO se considera que se ha tenido respuesta a dicho correo, pero que no dice por qué motivo se han modificado las pruebas ni las razones para la planificación, por lo que consideran que la respuesta no es suficiente a lo que se preguntaba.

Desde UGT entiende que la respuesta es suficiente y que no se especifica que las pruebas tengan que ser en momentos distintos ni todo lo contrario, siendo el tribunal el que lo acuerda, conforme a lo establecido en la convocatoria.

**1330. 16/11/2021.** Correo de Secretaría de Gerencia con actas de las reuniones de 13 y 18/10/2021 y 4/11/2021 para su firma.

**1331. 17/11/2021.** Correo de Titulado Grado Medio de Informática con petición a CE sobre su acceso a la jubilación parcial.

**1332. 19/11/2021.** Correo de Secretaría de Gerencia con convocatoria para reunión de 23/11/2021 y documentación.

**1333. 23/11/2021.** Correo de Secretaría de Gerencia con Calendario Laboral 2022 aprobado.

**1334. 23/11/2021.** Correo de Gerencia dando respuesta a la Propuesta de Comité de Empresa de 23/11/2021 sobre plazas a incluir en OPE Adicional en base a RD 14/2021.

**1335. 30/11/2021.** Correo del director de RR.HH. con propuestas sobre temario promoción interna T.S. STOEM de la Unidad Técnica, concurso de traslados área de Bibliotecas y creación bolsa de trabajo T.E. de laboratorio en la Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales.

**1336. 03/12/2021.** Correo delegado UGT con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 15/12/2021.

**1337. 03/12/2021.** Correo delegada CCOO con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 15/12/2021.

**1338. 03/12/2021.** Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de noviembre 2021.

**1339. 09/12/2021.** Correo del director de RR.HH. con documentación, propuestas e información.

Desde UGT se quiere dejar constancia de lo siguiente, al tener en cuenta que en el correo del director del Área de RRHH se manifiesta que "5°.- *En caso de vacantes o ausencias que*

*impliquen contratación de personal temporal se procederá, en caso de necesidad, a asignar funciones de superior categoría de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo.”:*

- UGT no pone en duda que la Gerencia de la UCO respeta lo estipulado en el *Artículo 17. Trabajos en diferente categoría del IV Convenio Colectivo* para asignar funciones en superior categoría, ya que le permite usar la discrecionalidad con el mero trámite de información previa al Comité de Empresa.
- UGT lamenta que otras organizaciones sindicales pierdan las formas y el fondo de este asunto, ya que la propuesta aprobada por este Comité de Empresa el 16 de julio de 2020:
  - Cumple escrupulosamente con el Convenio Colectivo en el marco jurídico aplicable, pudiendo sufrir todas las modificaciones que se considerasen en una hipotética negociación con la Gerencia.
  - Fue negociada en este órgano de representación unitario. Desde que UGT presentara su propuesta "Reconocimiento de los Trabajos en Superior Categoría" en la sesión de 27 de febrero de 2020, la negociación en el seno del Comité de Empresa PAS de la UCO duró algo más de 5 meses y varias sesiones hasta que finalmente se aprobó “con todas las de la Ley” en la sesión extraordinaria de 8 horas de 16 de julio de 2020.
  - Finalmente, lamentamos que la situación actual suponga que no se dé una oportunidad al reconocimiento profesional y económico de aquellos compañeros y compañeras que desempeñen funciones de superior categoría o grupo profesional o pudieran hacerlo.

En la sesión de la CIVEA PAS del pasado 9 de diciembre de 2021 se trató el punto “3. *SOLICITUD DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO DE CÓRDOBA SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE CATEGORIA O GRUPO SUPERIOR QUE PUEDE CONTRADECIR EL IV CONVENIO*”, como consecuencia de un escrito de la sección sindical de CCOO registrado el 29 de julio de 2020. Nos parece incomprensible que el anterior presidente de la CIVEA PAS incluyera un punto del día con respecto a dicho acuerdo sin solicitar a este CE la certificación del acuerdo. Así mismo hemos tenido conocimiento, por la web de CCOO, de que han solicitado la retirada de dicho punto y tras consultar a la secretaria de la CIVEA nos ha desmentido dicha petición de anulación.

Desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo, de forma coherente con lo expuesto:

*“Este Comité de Empresa traslada a la Secretaría de la CIVEA el certificado del acuerdo tomado en el PUNTO 3º Reconocimiento del desempeño de funciones de categoría o grupo superior, de la sesión de este CE de 16 de julio de 2020, junto con el anexo con el literal de la propuesta aprobada, poniendo en valor que está*

*enmarcado en el Convenio Colectivo y marco jurídico correspondiente. Así mismo, mostrar nuestra disconformidad con la forma de proceder de la anterior presidencia de la CIVEA que ha mantenido el escrito de la Sección Sindical de CCOO guardado en su archivo durante casi año y medio, sin conocimiento de este órgano de representación unitario ni de todas las partes que constituyen la CIVEA del PAS Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, hasta la convocatoria remitida el pasado 26 de noviembre de 2021.”*

Desde CCOO se contesta que, según la respuesta que recibió por escrito del presidente de la CIVEA, ese punto no debería haberse reflejado en el orden del día de la CIVEA por no estar ratificado el acuerdo del Comité de Empresa de reconocimiento del desempeño de funciones de categoría o grupo superior, por la Universidad de Córdoba. Finalmente, no se trató el punto, al suspenderse la sesión en el primer punto, sin llegar a tratar este asunto en el tercero a pesar de que ellos en la misma sesión de la CIVEA habían pedido su eliminación. Desde CCOO se interpreta que ha sido un fallo de comunicación y que no entienden que apareciera dicho punto.

Se procede a votar la propuesta de UGT:

- 7 votos a favor, 4 abstenciones, 0 votos en contra.

**Se aprueba dicho texto por mayoría absoluta de los presentes para su traslado a la CIVEA PAS.**

**1340. 13/12/2021.** Correo de Secretaría de Gerencia comunicando la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de Bolsas para 24 de enero de 2022.

**1341. 14/12/2021.** Correo de Técnico Especialista de Laboratorio del Dpto. de Sanidad Animal con petición a CE.

Una vez estudiada la solicitud y documentación aportadas, se acuerda por unanimidad de los presentes el siguiente texto de acuerdo:

*“Desde el Comité de Empresa instamos a la UCO que, a la mayor brevedad posible, dé respuesta a nuestro compañero, Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Sanidad Animal, a las peticiones por él realizadas.”*

#### **Salidas:**

**1408. 11/11/2021.** Acta ordinaria de 30/06/2021 y extraordinarias de 05/07/2021, 13/10/2021, 18/10/2021, 28/10/2021 y 04/11/2021 aprobadas en sesión ordinaria de 11/11/2021.

**1409. 11/11/2021.** Correo a Presidente y Secretario Tribunal plazas de Técnico Auxiliar Laboratorio con traslado de ruego reunión ordinaria de CE de 11/11/2021.

**1410. 11/11/2021.** Correo a Presidente y Secretario Tribunal plaza de Técnico Especialista STOEM (UAT) con traslado de ruego reunión ordinaria de CE de 11/11/2021.

**1411. 11/11/2021.** Traslado a delegados/as de acuerdos de CE ordinario de 11/11/2021.

**1412. 12/11/2021.** Traslado a Gerencia de acuerdos de CE ordinario de 11/11/2021.

**1413. 12/11/2021.** Traslado a delegados convocatoria de CE extraordinario de 15/11/2021.

- 1414. 15/11/2021.** Traslado a delegados/as correo del Servicio de Gestión de RR.HH. con listado gratificaciones servicios extraordinarios de octubre y horas de sábados.
- 1415. 15/11/2021.** Traslado a delegados/as correo Secretario Tribunal Calificador Concurso-Oposición para la provisión de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio con Traslado de Acuerdo del Tribunal.
- 1416. 16/11/2021.** Traslado a Gerencia de acuerdos de CE extraordinario de 15/11/2021
- 1417. 16/11/2021.** Traslado a delegados de acuerdos de CE extraordinario de 15/11/2021
- 1418. 17/11/2021.** Traslado a delegados/as correo de Titulado Grado Medio de Informática con petición a CE.
- 1419. 19/11/2021.** Correo a Gerencia solicitando Calendario Laboral 2022 aprobado.
- 1420. 19/11/2021.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE Extraordinario de 13/10/2021.
- 1421. 19/11/2021.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia con convocatoria para reunión de 23/11/2021 y documentación.
- 1422. 19/11/2021.** Traslado a delegados convocatoria de CE extraordinario de 23/11/2021.
- 1423. 23/11/2021.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE Extraordinario de 23/11/2021.
- 1424. 23/11/2021.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con Calendario Laboral 2022 aprobado.
- 1425. 23/11/2021.** Traslado a delegados/as respuesta de Gerencia a la propuesta de CE de 23/11/2021.
- 1426. 24/11/2021.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE Extraordinario de 23/11/2021 tomados en la continuación de la sesión el 24/11/2021.
- 1427. 25/11/2021.** Correo a Secretaría General con acuerdo de CE sobre nombramiento de nuevo Secretario de Comité de Empresa.
- 1428. 29/11/2021.** Traslado a TE de Laboratorio acuerdo de CE con relación a la petición de promoción a TGM ADI (E-1324. 09/11/2021) tratada en reunión ordinaria de 11/11/2021.
- 1429. 30/11/2021.** Traslado a delegados/as correo del director de RR.HH. con propuestas sobre temario promoción interna TS STOEM Unidad Técnica, borrador concurso de traslados área de Bibliotecas y creación bolsa de trabajo TE de Laboratorio de Finca e Invernaderos del Campus de Rabanales.
- 1430. 03/12/2021.** Traslado a delegados/as correo delegado UGT con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 15/12/2021.
- 1431. 03/12/2021.** Traslado a delegados/as correo delegada CCOO con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 15/12/2021.
- 1432. 03/12/2021.** Traslado a delegados/as correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de noviembre 2021.
- 1433. 09/12/2021.** Traslado a delegados/as convocatoria reunión ordinaria de Comité de Empresa para 15/12/2021.
- 1434. 09/12/2021.** Traslado a delegados/as correo del director de RR.HH. con documentación, propuestas e información.

**1435. 13/12/2021.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia comunicando la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de Bolsas para 24 de enero de 2022.

**1436. 14/12/2021.** Traslado a delegados/as correo de Técnico Especialista de Laboratorio con petición a CE.

**PUNTO 15°. Ruegos y Preguntas.**

**Ruego CCOO:** *que se inste a la Universidad de Córdoba a que nos responda al acuerdo adoptado por este comité el día 11 de noviembre en el documento de salida 1324, así como pedir nuevamente una respuesta a la petición sobre el reconocimiento de jornadas para el complemento de homologación en situación de confinamiento fijado por el SAS en situaciones distintas al ingreso hospitalario.*

**Pregunta CSIF:** *¿Se le recordará a la Universidad que está pendiente el proceso de relevo del compañero delineante de la Unidad Técnica?*

**Siendo las 15:00h. se levanta la sesión.**

El Secretario

VALENTIN  
CASANOVA GABRIEL  
FRANCISCO -  
30535034G

Firmado digitalmente por  
VALENTIN CASANOVA  
GABRIEL FRANCISCO -  
30535034G  
Fecha: 2022.02.11 16:27:32  
+01'00'

Gabriel Francisco Valentín Casanova

VºBº Presidente

SALMERON  
MUÑOZ JOSE -  
30507344Y

Firmado digitalmente por SALMERON  
MUÑOZ JOSE - 30507344Y  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-30507344Y,  
givenName=JOSE, sn=SALMERON  
MUÑOZ, cn=SALMERON MUÑOZ JOSE -  
30507344Y  
Fecha: 2022.02.11 16:18:47 +01'00'

José Salmerón Muñoz